

Bogotá D.C., 16 de enero de 2024

Señores:

William Camargo Triana

Ministro de Transporte

Presidente de Junta Directiva Cormagdalena

Miembros de Junta Directiva

Cormagdalena

Asunto: Contrato “Mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico en el Río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Barranquilla (atlántico) 2023-2026”

Respetado señor presidente y miembros de Junta Directiva:

En calidad de representante del gremio de la navegación fluvial ante la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, respetuosamente me dirijo a ustedes para **informarles la grave situación que se está presentando en diferentes sectores del Río Magdalena, dificultando la navegabilidad**. Como es sabido, el **Fenómeno del Niño** que estamos viviendo está causando niveles históricos en descenso del río, lo que genera mayor dificultad a la navegabilidad.

El gremio de navegación se ha visto respaldado por el Gobierno Nacional, a través del proyecto estratégico de recuperación de la navegación, pero vemos con preocupación **dificultades en su ejecución y planeación**. Es por esto que queremos informar la situación actual del río y solicitar su apoyo para que se dé la ejecución esperada y **que el contrato** “Mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico en el Río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Barranquilla (atlántico) 2023-2026” **inicie cuanto antes, dado que a la fecha no ha podido empezar por diferentes motivos** que se relacionan a continuación:

- El **24 de diciembre de 2023 culminó el monto agotable del contrato de dragado entre los sectores Barrancabermeja - Pinillos** con la empresa Panmar. En consecuencia, desde la mencionada fecha no se ha vuelto a dragar en el río Magdalena. Según lo manifestado por el Dr. Álvaro Redondo, director ejecutivo de Cormagdalena, en distintos espacios, **la idea era que se diera continuidad al dragado y se pudiera empalmar con el nuevo contrato**, teniendo presente las condiciones a las nos íbamos a ver enfrentados a inicios del 2024 con ocasión del **Fenómeno del Niño**.

- Si bien el nuevo **contrato** de mantenimiento del canal navegable **se firmó el 12 de diciembre de 2023**, por un valor de \$105.709.429.526, **más de un mes después no ha iniciado su ejecución.**
- Aunque el **22 de diciembre de 2023** se suscribió un **convenio interadministrativo** entre la Universidad de Cartagena y Cormagdalena, con el objeto de contratar la **interventoría** del mencionado contrato, por un valor de \$4.242.265.061, y el **5 de enero de 2024** se firmó el **acta de inicio del nuevo contrato de dragado**, más de 20 días después de haber firmado el convenio interadministrativo con la Universidad de Cartagena, como interventoría, esta **no ha aprobado el plan de dragado para el 2024** (el cual es requerido para poder dragar).
- El 5 de enero del año en curso, la Federación Nacional de Navieros - Fedenavi le informó a Cormagdalena en el Comité de Navegación, que se celebra los viernes semanalmente, **11 sectores críticos**, que relacionamos a continuación, los cuales no han sido atendidos:
 - Km618 Bufalera: Profundidad de 5.2 fts, ancho de 42 mts.
 - Km585 Puerto Wilches: Dificultad en tránsito de embarcaciones menores y ferris.
 - Km591 Cantagallo: Restricción por una playa que se está creando.
 - Km582 San Pablo: Canal atravesado y profundidades muy bajas.
 - Km574 Canaletal: Canal atravesado y angosto con 5.2 ft.
 - Km522 Las Margaritas: Muy angosto, no tiene más de 40 mts.
 - Km518 Bocas de Cerro: Se requiere que se actualice la batimetría.
 - Km505 Puerto Bomba: Canal atravesado, con tendencia hacia brazuelo.
 - Km572 Gamarra: Canal muy cerca al muelle fluvial de las embarcaciones.
 - Km432 La Gloria: Está muy cerrado y cerca del muelle.
 - Km175 San Antonio: Canal con alta sedimentación y profundidades de 7.5 ft.
- Aunque el contrato de dragado fue adjudicado el **12 de diciembre de 2023**, a la fecha no se cuenta con ninguna draga operando en ningún sector.
- Del 7 al 11 de enero del 2024 el canal en el sector del km 505 estuvo cerrado por más de 4 días impidiendo la navegación de todas las navieras. Lo que creó un retraso en la operación de más de 633 horas y un aproximado de 12.335 toneladas con 85.011 barriles frenadas sin poder transportar.
- A la fecha, **aún no se ha presentado el plan de dragado inicial**, aprobado por la interventoría, ni se tiene claro cuáles son los profesionales que van a hacer seguimiento a este contrato por parte de la Universidad de Cartagena. Adicionalmente, Cormagdalena informa que se estima que las obras inicien hasta el 19 de enero del año en curso.
- En vista de la situación tan compleja, desde el 29 de diciembre del 2023 se solicitó a Cormagdalena que la draga de propiedad de la entidad (Cormagdalena1) operara mientras se incorporaban las cuatro (4) dragas del nuevo contrato de dragado. Sin

embargo, Cormagdalena informa que están en proceso de contratar el personal de la entidad. Si bien entendemos que las entidades deben surtir ciertos trámites administrativos, solicitamos celeridad en estos procesos, dada la imposibilidad de navegar por varios sectores del río Magdalena.

Agradecemos al gobierno nacional dado que los recursos y la asignación presupuestal para el mantenimiento del río Magdalena fueron apropiados en el 2023. Sin embargo, es **imperativo intensificar los esfuerzos para garantizar la navegabilidad del río**. Hacemos un llamado para que Cormagdalena surta con más celeridad los procesos contractuales; redoble sus esfuerzos; esté más coordinada y mantenga una relación más estrecha con los navieros; y asegure que **cada proyecto se lleve a cabo de manera oportuna y efectiva**, especialmente el mantenimiento de la navegabilidad del Río Magdalena.

Finalmente, señalamos que **estas solicitudes y preocupaciones se han manifestado en diferentes comités de navegación** convocados por Cormagdalena, **pero desde el gremio de los navieros no vemos soluciones efectivas frente la grave situación** que se presenta en el río Magdalena. Valoramos la relación construida con Cormagdalena y esperamos que en adelante haya una **mejor planeación y ejecución por parte de la entidad, que conlleve a cumplir con su función de mantener la navegabilidad del río Magdalena**.

Cordialmente,



Juan Pablo Remolina Pulido
C.C. 91.521.535